

- c. La declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Huelva, y frente a la Seguridad Social, independientemente de deber aportar los certificados correspondientes si es propuesta como beneficiaria y fuera preciso en los términos de los artículos 22 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Huelva, 10-03-2021. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

CAMARA DE COMERCIO DE HUELVA
ANUNCIO

Programa Ciberseguridad 2021 - Cámara Huelva

BDNS (Identif.): 552263

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552263>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad en las Pymes en el marco del Programa Ciberseguridad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad en el marco del Programa Ciberseguridad, subvencionados en un 70%.

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva. Además, puede consultarse a través de la web www.camarahuelva.com/ciberseguridad

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 40.000,00 siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 4.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 70%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 2.800 €

Estas ayudas forman parte del Programa Ciberseguridad, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 55.525,00 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y hasta las 14:00h del día 9 de abril de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Huelva, 2021-03-08. Cinta de la Corte Molina Secretaria General en Funciones.

